Acta N° 21 (S.L./11/09/2026)

En la sala del consejo de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción, sito en Cnel. Cazal c/ 06 de enero, Campus de la UNA, San Lorenzo-Paraguay, se reúne en **Sesión Ordinaria**, en fecha 11 de septiembre de 2026, convocada y presidida por la Prof. Lic. ADA VERA ROJAS, Decana y Presidenta del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción.

Se declara abierta la sesión siendo las 17:00 horas, con la presencia de los/as siguientes consejeros/as:

- Prof. Lic. ADA CONCEPCION VERA ROJAS
- Prof. Mgter. DANIEL ANTONIO BOGADO MENDEZ
- Prof. Dr. DANIEL ALBERTO OVIEDO SOTELO
- Prof. Mgter. DOMINGA FLORENTINA GAVILÁN PORTILLO
- Lic. ANDREA JOSEFINA CRISTAL AGÜERO OJEDA
- Lic. ELVA MARIA IRENE RODRIGUEZ
- Lic. IDA MARGARITA CABALLERO
- Univ. MARCELO ALEJANDRO ZAYAS CABAÑAS
- Univ. EDUARDO EZEQUIEL VERA CANTERO
- Univ. ALDO JAVIER CABAÑAS MONTENEGRO

Abg. **ROLANDO D. AMARILLA**
Secretario de la Facultad

REPÚBLICA DEL PARAGUAY · VITAM IMPENDERE VERO · FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES · Universidad Nacional de Asunción ·

Prof. **ADA VERA ROJAS**
Decana

Acta N° 21 (S.L./11/09/2026)

Orden del día

a) Consideración del **Acta N° 20** del **28/08/2026 Sesión Ordinaria** del Consejo Directivo.

b) Expedientes Ingresados para su Estudio y Consideración.

2.1 Expediente D. FACSO N° 1413, Memorando DA N° 215/2026, mediante el cual se remite el informe de reconocimiento de estudios y los certificados de estudios cursados por la Univ. Liz Araceli González, quien participó durante el semestre impar 2026 del Programa de Becas «Don Carlos Antonio López» (BECAL), desarrollada en la Carrera de Trabajo Social de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).

2.2 Expediente D. FACSO N° 1414, Memorando DPG N° 150/2026, mediante el cual se remite la propuesta de Especialización en Gestión Social, Ambiental y Legal de Obras de Infraestructura.

2.3 Expediente D. FACSO N° 1017, Memorando DEU N° 55/2026, mediante el cual se eleva propuesta de modificación del Reglamento de Extensión Universitaria de la FACSO-UNA.

2.4 Expediente D. FACSO N° 1406, Memorando DTH N° 212/2026, mediante el cual se informa sobre la jubilación de la Prof. María Limpia Díaz Ortega y se solicita Resolución del Consejo Directivo, para dar por terminada las funciones.

2.5 Expediente D. FACSO N° 1438, Nota del Prof. Dr. Ignacio González, mediante el cual solicita declarar de interés académico la realización del seminario abierto "El termómetro del trabajo. Periodismo y academia frente a la crisis climática", a llevarse a cabo el día miércoles 23 de septiembre del corriente año en la FACSO.

2.6 El expediente D. FACSO N° 1549, Memorando DA N° 240/2026, mediante el cual se remite dictamen académico correspondiente a la solicitud de convalidación de asignaturas de la estudiante de Sociologia Carmen Jazmin Dominguez.

2.7 Expediente D. FACSO N° 1518, Dictamen de la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Académicos del Consejo Directivo de la FACSO, referente a la solicitud de Auxiliares de la Enseñanza ad honorem para las asignaturas Epistemología y Hermenéutica, correspondiente al 8.º semestre, turno noche, y Metodología I – Enfoque Cuantitativo, correspondiente al 4.º semestre, turno noche, de la carrera de Sociología.

2.8 Expediente D. FACSO N° 1519, Dictamen de la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Académicos del Consejo Directivo de la FACSO, referente a la solicitud de Auxiliar de la Enseñanza ad honorem para la asignatura Formación Socio Histórica de la Sociedad Paraguaya II, correspondiente al 4.º semestre, turno noche A, de la carrera de Trabajo Social.

2.9 Expediente D. FACSO N° 1520, Dictamen de la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Académicos del Consejo Directivo de la FACSO, referente a la propuesta de Innovación Docente de la FACSO - UNA.

2.10 Expediente D. FACSO N° 1541, Dictamen de la Comisión Asesora Permanente de Asuntos de Investigación, Posgrado y Extensión Universitaria del Consejo Directivo de la FACSO, referente a proyecto de Extensión Universitaria denominado "VIII FORO de Ciencias Sociales, FACSO-UNA 2026".

3. Informe de la Presidenta del Consejo Directivo.

4. Asuntos Varios.

Acta N° 21 (S.L./11/09/2026)
Resolución CD N° 224-00-2026

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL ACTA N° 20 DEL 28/08/2026, SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

VISTO: Consideración del Acta N° 20 del 28/08/2026 Sesión Ordinaria del Consejo Directivo.

CONSIDERANDO

Tras la lectura del Acta N° 20 de la Sesión Ordinaria del 28/08/2026, fue puesta a consideración, siendo aprobada por el pleno.

La Resolución CD FACSO N° 08-00-2021, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN".

La ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE

224-01-2026.-APROBAR, el Acta N° 20 del 28/08/2026 Sesión Ordinaria del Consejo Directivo.

224-02-2026.-COMUNICAR y archivar.-

Abg. **ROLANDO D. AMARILLA**
Secretario de la Facultad

REPUBLICA DEL PARAGUAY · VITAM IMPENDERE VERO · FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES · Universidad Nacional de Asunción

Prof. **ADA VERA ROJAS**
Decana

Acta N° 21 (S.L./11/09/2026)
Resolución CD N° 225-00-2026

"POR LA CUAL SE REMITE A LA COMISIÓN ASESORA PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS, DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACSO EL EXPEDIENTE N° 1413, MEMORANDO DA N° 215/2026 REFERENTE A INFORME DE RECONOCIMIENTO DE ESTUDIOS CURSADOS POR LA UNIV. LIZ ARACELI GONZÁLEZ DE LA CARRERA DE TRABAJO SOCIAL DE LA FACSO UNA, EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO (UNAM)"

VISTO: El Expediente D. FACSO N° 1413, Memorando DA N° 215/2026, mediante el cual se remite el informe de reconocimiento de estudios y los certificados de estudios cursados por la Univ. Liz Araceli González, quien participó durante el semestre impar 2026 del Programa de Becas «Don Carlos Antonio López» (BECAL), desarrollada en la Carrera de Trabajo Social de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).

CONSIDERANDO

La Resolución CD N° 148-00-2026, Acta N° 13 (S.L./26/06/2026) "POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA CONFORMACIÓN DE LAS COMISIONES ASESORAS PERMANENTES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES";

La Resolución CD N° 05-00-2021, "POR LA CUAL SE CONSTITUYEN E INTEGRAN LAS COMISIONES ASESORAS PERMANENTES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La Resolución CD N° 08-00-2021, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE

225-01-2026.-REMITIR, a la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Académicos, del Consejo Directivo de la FACSO el expediente N° 1413, memorando D.A N° 215/2026 referente a informe de reconocimiento de estudios cursados por la univ. Liz Araceli González de la carrera de Trabajo Social de la FACSO UNA, en la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).

225-02-2026.-COMUNICAR y archivar.

Abg. **ROLANDO DAVID AMARILLA**
Secretario de la Facultad

Prof. **ADA VERA ROJAS**
Decana

Acta N° 21 (S.L./11/09/2026)
Resolución CD N° 226-00-2026

"POR LA CUAL SE REMITE A LA COMISIÓN ASESORA PERMANENTE DE ASUNTOS DE INVESTIGACIÓN, POSGRADO Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACSO EL EXPEDIENTE N° 1414, MEMORANDO DPG N° 150/2026, REFERENTE A PROPUESTA DE ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN SOCIAL, AMBIENTAL Y LEGAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA"

VISTO: El expediente D. FACSO N° 1414, Memorando DPG N° 150/2026, mediante el cual se remite la propuesta de Especialización en Gestión Social, Ambiental y Legal de Obras de Infraestructura.

CONSIDERANDO

La Resolución CD N° 148-00-2026, Acta N° 13 (S.L./26/06/2026) "POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA CONFORMACIÓN DE LAS COMISIONES ASESORAS PERMANENTES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES";

La Resolución CD N° 05-00-2021, "POR LA CUAL SE CONSTITUYEN E INTEGRAN LAS COMISIONES ASESORAS PERMANENTES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La Resolución CD N° 08-00-2021, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE

226-01-2026.-REMITIR, a la Comisión Asesora Permanente de Asuntos de Investigación, Posgrado y Extensión Universitaria del Consejo Directivo de la FACSO el expediente N° 1414, memorando DPG N° 150/2026, referente a propuesta de Especialización en Gestión Social, Ambiental y Legal de obras de infraestructura.

226-02-2026.-COMUNICAR y archivar.

Abg. **ROLANDO DAVID AMARILLA**
Secretario de la Facultad

Prof. **ADA VERA ROJAS**
Decana

REPÚBLICA DEL PARAGUAY · VITAM IMPENDERE VERO · FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES · Universidad Nacional de Asunción

Acta N° 21 (S.L./11/09/2026)
Resolución CD N° 227-00-2026

"POR LA CUAL SE REMITE A LA COMISIÓN ASESORA PERMANENTE DE ASUNTOS DE INVESTIGACIÓN, POSGRADO Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACSO EL EXPEDIENTE N° 1017, MEMORANDO DEU N° 55/2026, REFERENTE A PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACSO-UNA"

VISTO: El expediente D. FACSO N° 1017, Memorando DEU N° 55/2026, mediante el cual se eleva propuesta de modificación del Reglamento de Extensión Universitaria de la FACSO-UNA.

CONSIDERANDO

La Resolución CD N° 148-00-2026, Acta N° 13 (S.L./26/06/2026) "POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA CONFORMACIÓN DE LAS COMISIONES ASESORAS PERMANENTES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES";

La Resolución CD N° 05-00-2021, "POR LA CUAL SE CONSTITUYEN E INTEGRAN LAS COMISIONES ASESORAS PERMANENTES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La Resolución CD N° 08-00-2021, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE

227-01-2026.-REMITIR, a la Comisión Asesora Permanente de Asuntos de Investigación, Posgrado y Extensión Universitaria del Consejo Directivo de la FACSO el expediente N° 1017, MEMORANDO DEU N° 55/2026, referente a propuesta de modificación del Reglamento de Extensión Universitaria de la FACSO-UNA.

227-02-2026.-COMUNICAR y archivar.

Abg. **ROLANDO DAVID AMARILLA**
Secretario de la Facultad

Prof. **ADA VERA ROJAS**
Decana

Acta N° 21 (S.L./11/09/2026)
Resolución CD N° 228-00-2026

"POR LA CUAL SE DAN POR TERMINADAS LAS FUNCIONES DE LA DOCENTE MARÍA LIMPIA DÍAZ ORTEGA, PROFESORA ESCALAFONADA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES - UNA"

VISTO: El expediente D. FACSO N° 1406, Memorando DTH N° 212/2026, mediante el cual se informa sobre la jubilación de la Prof. María Limpia Díaz Ortega y se solicita Resolución del Consejo Directivo, para dar por terminada las funciones.

CONSIDERANDO

La Decana y presidenta del Consejo Directivo expresa agradecimiento por la destacada labor de la profesora tanto en el aula como en el Departamento de Trabajo Social, seguidamente la solicitud es aprobada de manera unánime por el pleno.

La Resolución CD N° 303-00-2025, "POR LA CUAL SE ASIGNAN FUNCIONES A DOCENTES ESCALAFONADOS/AS DEL DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES-UNA, PARA EL PERIODO ACADÉMICO 2026";

La resolución CSU N° 107-00-2025, "POR LA CUAL SE NOMBRA A PROFESORES ESCALAFONADOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES", correspondiente al departamento de Trabajo Social, en la categoría Adjunto;

La Resolución CD FACSO N° 08-00-2021, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN",

La ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE.

228-01-2026.-DAR POR TERMINADAS, las funciones de la docente María Limpia Diaz Ortega, con C.I N° 1.562.045, Profesora Escalafonada en la categoría Adjunto, en asignaturas del departamento de Trabajo Social correspondientes al periodo académico 2026, conforme al siguiente detalle:

Asignatura	Semestre	Resolución
Fundamentos del Trabajo Social I	2° semestre	Resolución CD FACSO N° 303-00-2025
Fundamentos del Trabajo Social IV	8° semestre	Resolución CD FACSO N° 303-00-2025

Acta N° 21 (S.L./11/09/2026)
Resolución CD N° 228-00-2026

Investigación III	7° semestre	Resolución CD FACSO N° 303-00-2025
Método de Estudio y TIC	1° semestre	Resolución CD FACSO N° 303-00-2025

228-02-2026.-COMUNICAR y archivar.-

Abg. **ROLANDO D. AMARILLA**
Secretario de la Facultad

REPUBLICA DEL PARAGUAY · VITAM IMPENDERE VERO · FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES · Universidad Nacional de Asunción

Prof. **ADA VERA ROJAS**
Decana

Acta N° 21 (S.L./11/09/2026)
Resolución CD N° 229-00-2026

"POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS ACADÉMICO EL SEMINARIO ABIERTO DENOMINADO: *EL TERMÓMETRO DEL TRABAJO, PERIODISMO Y ACADEMIA FRENTE A LA CRISIS CLIMÁTICA A REALIZARSE EN EL SALÓN AUDITORIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, EL DÍA MIÉRCOLES 23 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO"*

VISTO: El expediente D. FACSO N° 1438, Nota del Prof. Dr. Ignacio González, mediante el cual solicita declarar de interés académico la realización del seminario abierto "El termómetro del trabajo. Periodismo y academia frente a la crisis climática", a llevarse a cabo el día miércoles 23 de septiembre del corriente año en la FACSO.

CONSIDERANDO

La lectura y análisis de la solicitud del Prof. Dr. Ignacio González, y la decisión unánime del pleno del Consejo Directivo de aprobar la declaración de interés académico del Seminario abierto denominado: *El termómetro del trabajo, periodismo y academia frente a la crisis climática*; a realizarse el 23 de septiembre en las instalaciones de la Facultad de Ciencias Sociales-UNA, bajo la modalidad híbrida.

El evento cuenta con la articulación del Centro Interdisciplinario de Investigación Social (CIIS), *Consenso,* medio especializado en periodismo de investigación sobre el clima, el GT Estudios sobre el Mundo del Trabajo y la Universidad Nacional de San Martín (Argentina), con apoyo del Pulitzer Center.

La Resolución CD FACSO N° 113-00-2026, POR LA CUAL SE APRUEBA LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS Y PROGRAMAS DE DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNA**;**

La Resolución CD FACSO N° 329-00-2026, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL GRUPO DE TRABAJO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES-UNA, DENOMINADO: ESTUDIOS SOBRE EL MUNDO DEL TRABAJO";

La Resolución CD FACSO N° 08-00-2021, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN".

La ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE

Acta N° 21 (S.L./11/09/2026)
Resolución CD N° 229-00-2026

229-01-2026.-DECLARAR, de interés académico el seminario abierto denominado: *el termómetro del trabajo, periodismo y academia frente a la crisis climática a realizarse en el salón auditorio de la Facultad de Ciencias Sociales, el día miércoles 23 de septiembre del año en curso".*

229-02-2026.-DISPONER, la vigencia inmediata de la presente resolución.

229-03-2026.-COMUNICAR y archivar.-

Abg. **ROLANDO D. AMARILLA**
Secretario de la Facultad

REPUBLICA DEL PARAGUAY VITAM IMPENDERE VERO FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Universidad Nacional de Asunción

Prof. **ADA VERA ROJAS**
Decana

Acta N° 21 (S.L./11/09/2026)
Resolución CD N° 230-00-2026

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONVALIDACIÓN, A FAVOR DE LA UNIV. CARMEN JAZMIN DOMINGUEZ, DE ASIGNATURAS CURSADAS Y APROBADAS EN LA CARRERA DE TRABAJO SOCIAL DE LA FACSO-UNA, CON ASIGNATURAS DE LA CARRERA DE SOCIOLOGÍA DE LA FACSO-UNA"

VISTO: El expediente D. FACSO N° 1549, Memorando DA N° 240/2026, mediante el cual se remite dictamen académico correspondiente a la solicitud de convalidación de asignaturas de la estudiante de Sociologia Carmen Jazmin Dominguez.

CONSIDERANDO

La lectura de los dictámenes académicos correspondientes a la solicitud presentada por la Univ. Carmen Jazmin Dominguez, respecto de la convalidación de asignaturas.

Conforme a la evaluación de los programas académicos realizada por docentes escalafonados del Departamento de Sociología, se dictaminó favorablemente la convalidación de las asignaturas Teoría Sociológica Clásica, aprobada por la solicitante en la carrera de Trabajo Social, con la asignatura Introducción a la Sociología de la carrera de Sociología.

No obstante el docente titular de la cátedra *Introducción a la Sociología* de la carrera de Sociología, realiza una crítica en cuanto a la deficiencia reglamentaria para los procesos de convalidación y sostiene que si bien el anexo de la Resolución N° 166/2023 establece un cuadro de correspondencias y alinea la asignatura Teoría Sociológica Clásica, de la carrera de Trabajo Social con la asignatura Introducción a la Sociología de la carrera de Sociología, dicha alineación no se encuentra sostenida bajo un criterio de académico riguroso ni tampoco explicita el carácter de tal mención: automático, obligatorio o indicativo, por lo tanto ante la falta de claridad reglamentaria es del parecer del docente dictaminar a favor de la estudiante.

Por otra parte con respecto a la asignatura Matemática Aplicada a las Ciencias Sociales de la Carrera de Trabajo Social con la asignatura Estadística Social I de la Carrera de Sociología, se ha dictaminado que no existe porcentaje mínimo de correspondencia requerido para la convalidación entre ambas materias, según el artículo N° 3 del Reglamento de Convalidación de asignaturas, por lo tanto se recomienda no hacer lugar a la solicitud.

Seguidamente la consejera docente Dominga Gavilán mociona la aprobación del dictamen, la cual es secundada por el consejero estudiantil Marcelo Zayas y aprobada por el pleno.

La Resolución CD N° 166-00-2023, Acta N° 17 (S.L./16/06/2025), "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE CONVALIDACIÓN DE ASIGNATURAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES";

Acta N° 21 (S.L./11/09/2026)
Resolución CD N° 230-00-2026

La resolución CD N° 08-00-2021, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE.

230-01-2026.-APROBAR, la convalidación a favor de la estudiante Carmen Jazmin Dominguez, con Cédula de Identidad N° 5.288.790, de asignatura cursada y aprobada en la carrera de Trabajo Social de la FACSO-UNA, con asignatura de la carrera de Sociología de la FACSO-UNA, conforme al siguiente detalle:

Asignaturas de la carrera de Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales-UNA	Semestre	Asignaturas de la carrera de Sociología de la Facultad de Ciencias Sociales-UNA	Semestre
Teoría Sociológica Clásica	3°	Introducción a la Sociología	2°

230-02-2026.-NO HACER LUGAR, a la convalidación solicitada por la estudiante Carmen Jazmin Dominguez, con Cédula de Identidad N° 5.288.790, entre la asignatura Matemática Aplicada a las Ciencias Sociales de la Carrera de Trabajo Social con la asignatura Estadística Social I de la Carrera de Sociología, conforme a lo expuesto en el considerando de la presente resolución.

230-03-2026.-COMUNICAR y archivar.-

Abg. **ROLANDO D. AMARILLA**
Secretario de la Facultad

REPUBLICA DEL PARAGUAY · VITAM IMPENDERE VERO · FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES · Universidad Nacional de Asunción

Prof. **ADA VERA ROJAS**
Decana

Acta N° 21 (S.L./11/09/2026)
Resolución CD N° 231-00-2026

"POR LA CUAL SE ASIGNA AUXILIAR DE LA ENSEÑANZA *AD HONOREM*, CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE PAR DEL DEPARTAMENTO DE SOCIOLOGÍA - PERIODO ACADÉMICO 2026, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

VISTO: El expediente D. FACSO N° 1518, Dictamen de la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Académicos del Consejo Directivo de la FACSO, referente a la solicitud de Auxiliares de la Enseñanza ad honorem para las asignaturas Epistemología y Hermenéutica, correspondiente al 8.º semestre, turno noche, y Metodología I – Enfoque Cuantitativo, correspondiente al 4.º semestre, turno noche, de la carrera de Sociología.

CONSIDERANDO

La explicación detallada del Dictamen realizada por la Consejera Dominga Gavilán, con respecto a ambas solicitudes: por un lado el parecer favorable para la asignación de la Univ. Larissa Vidal en la asignatura Epistemología y Hermenéutica del 8° semestre por cumplir con los requisitos administrativos y académicos establecidos al respecto; y por otra parte en cuanto a la solicitud presentada para la asignatura Metodología I – Enfoque Cuantitativo del 4° semestre, se ha constatado una designación de auxiliatura anterior según resolución CD FACSO N° 179-00-2026 en la misma asignatura, por lo tanto es del parecer de la comisión recepcionar primeramente la renuncia de dicho auxiliar ad honorem y posteriormente proceder a una nueva designación.

Acto seguido, el pleno del Consejo Directivo resuelve de forma unánime aprobar la propuesta presentada por la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Académicos.

La Resolución CD N° 213-00-2026, "POR LA CUAL SE REMITE A LA COMISIÓN ASESORA PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS, DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACSO EL EXPEDIENTE N° 1341, MEMORANDO DS N° 41/2026 REFERENTE A SOLICITUD DE AUXILIAR DE LA ENSEÑANZA AD HONOREM DE LA CARRERA DE SOCIOLOGÍA";

La resolución CSU N° 0135-00-2021, Acta N° 6 (A.S. N° 6/10/03/2021), "POR LA CUAL SE HOMOLOGA EL REGLAMENTO DE LOS AUXILIARES DE LA ENSEÑANZA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La Resolución CD N° 08-00-2021, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

Acta N° 21 (S.L./11/09/2026)
Resolución CD N° 231-00-2026

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE

231-01-2026.-ASIGNAR, Auxiliar de la enseñanza *ad honorem*, correspondiente al semestre par del departamento de Sociología - periodo académico 2026, de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción, conforme al siguiente detalle:

N°	Nombre y Apellido	C.I N°	Asignatura	Semestre
1	Larissa María Jazmín Vidal Paredes	4.467.531	Epistemología y Hermenéutica	8° TN

231-02-2026.-NO HACER LUGAR, a la solicitud de designación de auxiliar de la enseñanza *ad honorem*, correspondiente a la asignatura Metodología I – Enfoque Cuantitativo, 4.º semestre, turno noche, del semestre par, Departamento de Sociología, periodo académico 2026, de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción, hasta tanto se presente formalmente la renuncia del auxiliar de la enseñanza anteriormente designado para dicha asignatura.

231-03-2026.-COMUNICAR y archivar.

Abg. **ROLANDO DAVID AMARILLA**
Secretario de la Facultad

Prof. **ADA VERA ROJAS**
Decana

Acta N° 21 (S.L./11/09/2026)
Resolución CD N° 232-00-2026

"POR LA CUAL SE ASIGNA AUXILIAR DE LA ENSEÑANZA *AD HONOREM*, CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE PAR DEL DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL - PERIODO ACADÉMICO 2026, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

VISTO: El expediente D. FACSO N° 1519, Dictamen de la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Académicos del Consejo Directivo de la FACSO, referente a la solicitud de Auxiliar de la Enseñanza ad honorem para la asignatura Formación Socio Histórica de la Sociedad Paraguaya II, correspondiente al 4.° semestre, turno noche A, de la carrera de Trabajo Social.

CONSIDERANDO

La explicación detallada del Dictamen realizada por la Consejera Dominga Gavilán, y la decisión unánime del pleno del Consejo Directivo de aprobar la designación de auxiliar de la enseñanza ad honorem para la carrera de Trabajo Social.

La Resolución CD N° 212-00-2026, "POR LA CUAL SE REMITE A LA COMISIÓN ASESORA PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS, DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACSO EL EXPEDIENTE N° 1323, MEMORANDO DTS N° 149/2026 REFERENTE A SOLICITUD DE AUXILIAR DE LA ENSEÑANZA AD HONOREM DE LA CARRERA DE TRABAJO SOCIAL";

La resolución CSU N° 0135-00-2021, Acta N° 6 (A.S. N° 6/10/03/2021), "POR LA CUAL SE HOMOLOGA EL REGLAMENTO DE LOS AUXILIARES DE LA ENSEÑANZA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La Resolución CD N° 08-00-2021, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE

232-01-2026.-ASIGNAR, Auxiliar de la enseñanza *ad honorem*, correspondiente al semestre par del departamento de Trabajo Social - periodo académico 2026, de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción, conforme al siguiente detalle:

Acta N° 21 (S.L./11/09/2026)
Resolución CD N° 232-00-2026

N°	Nombre y Apellido	C.I N°	Asignatura	Semestre
1	Ronald Rafael Cuttier Acosta	4.338.807	Formación Socio histórica de la Sociedad Paraguaya II	4° TN

232-02-2026.-COMUNICAR y archivar.

Abg. **ROLANDO DAVID AMARILLA**
Secretario de la Facultad

REPUBLICA DEL PARAGUAY VITAM IMPENDERE VERO FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Universidad Nacional de Asunción

Prof. **ADA VERA ROJAS**
Decana

Acta N° 21 (S.L./11/09/2026)
Resolución CD N° 233-00-2026

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE INNOVACIÓN DOCENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

VISTO: El expediente D. FACSO N° 1520, Dictamen de la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Académicos del Consejo Directivo de la FACSO, referente a la propuesta de Innovación Docente de la FACSO - UNA.

CONSIDERANDO

La consejera graduada Maria Irene Rodriguez, manifiesta que es importante que la propuesta continue planteándose en el marco de la innovación docente, dando seguimiento a las líneas y orientaciones impulsadas por el Rectorado. En este sentido, el enfoque de innovación docente proporciona el marco institucional necesario para su presentación y desarrollo.

Acto seguido el pleno del Consejo Directivo secunda la propuesta planteada por la graduada María Irene Rodriguez.

La Resolución CD 137-00-2026, "POR LA CUAL SE REMITE A LA COMISIÓN ASESORA PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS, DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACSO EL EXPEDIENTE N° 726, REFERENTE A PROPUESTA DE LINEAMIENTOS SOBRE INNOVACIÓN DOCENTE EN LA FACSO-UNA, PARA SU CORRESPONDIENTE ESTUDIO";

La Resolución CD FACSO N° 08-00-2021, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN".

La ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE

233-01-2026.-APROBAR, el Reglamento de Innovación Docente de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción, conforme al anexo de la presente resolución.

233-02-2026.-COMUNICAR y archivar.

Abg. **ROLANDO DAVID AMARILLA**
Secretario de la Facultad

REPUBLICA DEL PARAGUAY · VITAM IMPENDERE VERO · FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES · Universidad Nacional de Asunción

Prof. **ADA VERA ROJAS**
Decana

Acta N° 21 (S.L./11/09/2026)
Resolución CD N° 233-00-2026

ANEXO

REGLAMENTO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE INNOVACIÓN DOCENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES (FACSO -UNA)

CAPÍTULO I. DE LAS DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1°. DEL OBJETO.

El presente reglamento tiene por objeto definir el marco normativo, la estructura organizativa, las competencias y el régimen de funcionamiento de la instancia encargada de promover, planificar y evaluar las acciones, estrategias y procesos que se enmarcan en la innovación pedagógica, al aseguramiento de la calidad educativa y otros procesos innovadores de la gestión Docente,

Artículo 2°. DEL ALCANCE.

Las disposiciones del presente reglamento regularán la actuación de la Comisión Permanente de Innovación Docente, y de los proyectos institucionales que se desarrollen en el marco de la innovación pedagógica, de calidad educativa u otra que esté vinculada a la innovación de la gestión de la institución.

CAPÍTULO II. DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE INNOVACIÓN DOCENTE

Artículo 3°. DE LA COMISIÓN.

La FACSO UNA contará con una Comisión Permanente de Innovación, la cual se constituye como el órgano facultado para promover, planificar y evaluar las acciones, estrategias y procesos orientados a la innovación pedagógica, al aseguramiento de la calidad educativa y otros procesos innovadores de la gestión docente.

Artículo 4°. DE LA INTEGRACIÓN.

Los miembros de la Comisión Permanente de Innovación Docente de la FACSO UNA serán designados por Resolución del Decanato y estarán conformados por un (1) representante titular y un (1) representante suplente de cada una de las siguientes dependencias institucionales:

a) Dirección Académica;

b) Direcciones de Carreras de Grado;

c) Dirección de Programas de Posgrado;

d) Dirección de Investigación;

e) Dirección de Extensión Universitaria

Artículo 5°. DEL DERECHO A VOZ Y VOTO Y DE LAS OBLIGACIONES DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN.

Los miembros designados tendrán derecho a voz y voto en las sesiones, y asumirán el compromiso formal de asistir a las plenarias y cumplir las funciones técnicas inherentes al cargo.

CAPÍTULO III. DE LA COORDINACIÓN Y DE LA SECRETARÍA.

Artículo 6°. DE LA COORDINACIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE INNOVACIÓN DOCENTE.

La Comisión Permanente de Innovación Docente de la FACSO-UNA estará a cargo de la persona de la dependencia que designe el Decanato.

ARTÍCULO 7º.: DE LAS FUNCIONES DE LA COORDINACIÓN.

Son funciones de la Coordinación de la Comisión Permanente de Innovación docente de la FACSO - UNA:

a) Presidir, moderar y dirigir las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Comisión.

b) Actuar como canal oficial de comunicación, enlace y tramitación ante el Decanato, el Consejo Directivo y las demás dependencias institucionales de la Facultad.

c) Suscribir y validar las actas de las sesiones conjuntamente con el Secretario de la Comisión.

d) Coordinar la ejecución y el seguimiento del plan de trabajo aprobado para cada periodo académico.

Artículo 8º.- DE LA SECRETARÍA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE INNOVACIÓN DOCENTE Y DE SUS FUNCIONES

La Comisión Permanente de Innovación Docente contará con un/a Secretario/a, elegido/a por mayoría de los miembros a propuesta de la Coordinación y tendrá las siguientes funciones:

a) Efectuar las convocatorias formales a las sesiones de la Comisión, por indicación expresa de la Coordinación.

b) Confeccionar el orden del día de cada sesión de acuerdo con las directrices de la Coordinación.

c) Labrar, asentar y refrendar las actas de las reuniones, registrando de manera precisa las deliberaciones, acuerdos y decisiones tomadas en relación con el plan de trabajo de cada periodo académico.

d) Custodiar, archivar y mantener organizados los documentos oficiales, actas y antecedentes de la Comisión.

CAPÍTULO IV. DE LAS FUNCIONES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE INNOVACIÓN DOCENTE

Artículo 9°. DE LAS FUNCIONES DE LA COMISIÓN.

Son funciones principales de la Comisión Permanente de Innovación Docente de la FACSO - UNA:

a) Elaborar un plan de trabajo anual orientado a impulsar el desarrollo de acciones de innovación docente en la FACSO UNA.

b) Promover las buenas prácticas institucionales en materia de innovación docente desarrolladas por las Direcciones misionales.

c) Planificar, organizar, coordinar y evaluar los proyectos y trabajos de innovación docente ejecutados en las diferentes dependencias de la FACSO UNA.

d) Generar espacios de socialización, divulgación y difusión de las acciones innovadoras implementadas, tanto en el ámbito de la FACSO como ante las demás instancias de la UNA.

e) Aplicar encuestas de satisfacción y otras herramientas técnicas de medición para relevar y analizar la información de los procesos innovadores desarrollados.

f) Elaborar y elevar informes anuales al Decanato sobre el estado de avance y ejecución del plan de trabajo anual de la Comisión.

CAPÍTULO V. DE LOS PROYECTOS

Artículo 10°. DE LA PRESENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS.

Todos los proyectos de innovación docente deberán ser presentados formalmente ante la Comisión Permanente de Innovación docente. Esta instancia realizará la evaluación técnica correspondiente y determinará, en coordinación con las direcciones proponentes, los ajustes necesarios para su viabilidad institucional y elaborará un dictamen a ser elevado a consideración del decanato y su posterior resolución.

Artículo 11°. DEL PLAN DE MONITOREO Y MEDIDAS CORRECTIVAS.

Los proyectos de innovación docente aprobados deberán incorporar de manera obligatoria un plan de monitoreo de actividades. Dicho plan servirá como instrumento técnico para identificar dificultades en la aplicación, a fin de diseñar y aplicar oportunamente un plan de mejoras que garantice el cumplimiento de los objetivos trazados.

Artículo 12°. DEL SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS.

Para el seguimiento de los proyectos, la Comisión Permanente de Innovación docente establecerá un calendario de sesiones de carácter trimestral. Estas reuniones plenarias tendrán por objeto monitorear el plan de trabajo, evaluar el desarrollo de las actividades programadas para el periodo académico y disponer las acciones correctivas necesarias para asegurar el sostenimiento de las iniciativas.

Artículo 13°. DE LOS INFORMES.

La Comisión Permanente de Innovación Docente solicitará informes semestrales de avance a las direcciones misionales involucradas. Con dichos insumos, la Comisión confeccionará un informe compilatorio anual que será elevado al Decanato a fin de año, detallando las acciones de innovación desarrolladas por las áreas de la FACSO UNA. Los miembros de la Comisión brindarán el acompañamiento y apoyo técnico necesarios para promover la participación de la comunidad académica

Artículo 14°. DE LA EVALUACIÓN DE RESULTADOS Y APRENDIZAJES.

Al término de cada periodo académico, la Comisión Permanente de Innovación docente aplicará encuestas de satisfacción de los actores involucrados para relevar datos sobre el impacto de las innovaciones implementadas en la FACSO UNA. Asimismo, coordinará espacios evaluativos con las direcciones y el cuerpo docente involucrados, con el propósito de registrar los aprendizajes logrados, los objetivos alcanzados y las oportunidades de mejora para el siguiente ciclo.

Acta N° 21 (S.L./11/09/2026)
Resolución CD N° 234-00-2026

"POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS INSTITUCIONAL EL "VIII FORO DE CIENCIAS SOCIALES, FACSO-UNA 2026" BAJO EL EJE *ESCENARIO GEOPOLÍTICO Y SU IMPACTO: DESAFÍOS PARA LA DEMOCRACIA, LA ECONOMÍA Y LAS CIENCIAS SOCIALES*, A REALIZARSE EN EL SALÓN AUDITORIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, EL DÍA JUEVES 15 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO"

VISTO: Expediente D. FACSO N° 1541, Dictamen de la Comisión Asesora Permanente de Asuntos de Investigación, Posgrado y Extensión Universitaria del Consejo Directivo de la FACSO, referente a proyecto de Extensión Universitaria denominado "VIII FORO de Ciencias Sociales, FACSO-UNA 2026".

CONSIDERANDO

La decisión unánime del pleno del Consejo Directivo, de declarar de interés institucional el "VIII Foro de Ciencias Sociales, FACSO-UNA 2026", el cual se desarrollará bajo el eje: *Escenario Geopolítico y su impacto: desafíos para la Democracia, la Economía y las Ciencias Sociales; y* propone profundizar el análisis de los cambios que atraviesa el escenario mundial y sus efectos sobre la realidad paraguaya.

La Resolución CD N° 119-00-2026, "POR LA CUAL SE REMITE A LA COMISIÓN ASESORA PERMANENTE DE ASUNTOS DE INVESTIGACIÓN, POSGRADO Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACSO EL EXPEDIENTE N.° 773/2026, REFERENTE A PROGRAMA Y PROYECTOS DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA";

La Resolución CSU N° 0137-00-2023, "POR LA CUAL SE HOMOLOGA EL REGLAMENTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES";

La Resolución CD FACSO N° 08-00-2021, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN".

La ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE

234-01-2026.-DECLARAR, de interés institucional el "VIII foro de Ciencias Sociales, FACSO-UNA 2026" bajo el eje: *Escenario Geopolítico y su impacto: desafíos para la Democracia, la Economía y las Ciencias Sociales*, a realizarse en el salón auditorio de la FACSO-UNA, el día jueves 15 de octubre del año en curso.

Acta N° 21 (S.L./11/09/2026)
Resolución CD N° 234-00-2026

234-02-2026.-DISPONER, la vigencia inmediata de la presente resolución.

234-03-2026.-COMUNICAR y archivar.-

Abg. **ROLANDO D. AMARILLA**
Secretario de la Facultad

REPÚBLICA DEL PARAGUAY VITAM IMPENDERE VERO FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Universidad Nacional de Asunción

Prof. **ADA VERA ROJAS**
Decana

Acta N° 21 (S.L./11/09/2026)
Resolución CD N° 235-00-2026

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DENOMINADO: *VIII FORO DE CIENCIAS SOCIALES, FACSO-UNA 2026*, EN LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

VISTO: Expediente D. FACSO N° 1541, Dictamen de la Comisión Asesora Permanente de Asuntos de Investigación, Posgrado y Extensión Universitaria del Consejo Directivo de la FACSO, referente a proyecto de Extensión Universitaria denominado "VIII FORO de Ciencias Sociales, FACSO-UNA 2026".

CONSIDERANDO

La lectura del dictamen de la Comisión Asesora Permanente de Asuntos de Investigación, Posgrado y Extensión Universitaria, y la posterior determinación del Consejo Directivo de aprobar por unanimidad el Proyecto de Extensión Universitaria denominado: "VIII FORO de Ciencias Sociales, FACSO-UNA 2026".

La Resolución CD N° 119-00-2026, "POR LA CUAL SE REMITE A LA COMISIÓN ASESORA PERMANENTE DE ASUNTOS DE INVESTIGACIÓN, POSGRADO Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACSO EL EXPEDIENTE N.° 773/2026, REFERENTE A PROGRAMA Y PROYECTOS DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA";

La Resolución CSU N° 0137-00-2023, "POR LA CUAL SE HOMOLOGA EL REGLAMENTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES";

La Resolución CD FACSO N° 08-00-2021, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE

235-01-2026.-APROBAR, la implementación del Proyecto de Extensión Universitaria denominado: "VIII FORO de Ciencias Sociales, FACSO-UNA 2026" *en la Facultad de Ciencias Sociales UNA,* conforme al anexo de la presente resolución.

Acta N° 21 (S.L./11/09/2026)
Resolución CD N° 235-00-2026

235-02-2026.-DISPONER, la vigencia inmediata de la presente resolución.

235-03-2026.-COMUNICAR, y archivar.

Abg. **ROLANDO DAVID AMARILLA**
Secretario de la Facultad

Prof. **ADA VERA ROJAS**
Decana

Acta N° 21 (S.L./11/09/2026)
Resolución CD N° 235-00-2026

Proyecto de extensión universitaria:
VIII FORO DE CIENCIAS SOCIALES FACSO-UNA 2026

1. DATOS GENERALES DEL PROGRAMA

1.1. Nombre y/o identificación del proyecto: "VIII Foro de Ciencias Sociales FACSO-UNA 2026".

1.2. Nombre de la Institución: Dirección de Extensión Universitaria.

1.3. Unidad Académica: Facultad de Ciencias Sociales.

1.4. Docente/s tutor/a responsable/s: Prof. Ada Vera (Creadora del Proyecto), Prof. Mgtr. Olga Paredes, Prof. Mgtr. Nidia Battilana, profesoras escalafonadas.

1.5. Docentes organizadores: Abog. Rolando Amarilla, docente auxiliar.

1.6. Estudiantes participantes: Convocatoria abierta.

1.7 Graduados extensionistas: Convocatoria Libre, para participar de los equipos de trabajo de la organización.

1.8. Línea de extensión: Políticas públicas y sociales / Fundamentos de las Ciencias Sociales.

1.9. Línea de acción: Intercambio de saberes.

1.10. ODS. Objetivo de Desarrollo Sostenible al cual y/o cuales responde:

a) ODS 4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.
b) ODS 8: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.
c) ODS 10: Reducir la desigualdad en y entre los países.
d) ODS 16: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.
e) ODS 17: Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.

2. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

La Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción (FACSO-UNA), en el marco de la conmemoración de su octavo aniversario de constitución, llevará adelante en el año 2026 el **VIII Foro de Ciencias Sociales FACSO-UNA**, dando continuidad a uno de los principales espacios institucionales de reflexión, intercambio y debate impulsados por la Facultad desde su creación.

Desde su primera edición en 2019, el Foro se ha consolidado progresivamente como un espacio académico, científico y extensionista que convoca a estudiantes, docentes, investigadores/as, cientistas sociales, representantes de instituciones públicas, organizaciones de la sociedad civil, movimientos sociales y referentes nacionales e internacionales, promoviendo el análisis crítico de problemáticas relevantes para la sociedad paraguaya y la región.

En 2019, el I Foro, denominado **"Los desafíos de la institucionalización de las ciencias sociales en la UNA"**, inauguró este espacio de reflexión sobre el papel de las ciencias sociales y la necesidad de fortalecer la vinculación entre la universidad y la sociedad.

En 2020, el II Foro, **"Desafíos para las ciencias sociales ante la actual profundización de la crisis"**, abordó los condicionantes históricos y los desafíos contemporáneos vinculados con la igualdad y la democracia.

En 2021, el III Foro, denominado **"Desigualdad, incertidumbres y escenarios regionales"**, analizó diferentes dimensiones de la realidad social, entre ellas la desigualdad económica, la violencia, la protección social, la educación superior, la política y la tecnología.

En 2022, el IV Foro promovió el debate sobre la necesidad de pensar un nuevo modelo de universidad pública que garantice inclusión, gratuidad y calidad, y que produzca conocimientos orientados al fortalecimiento de la democracia y de un desarrollo equitativo y sustentable.

En 2023, el V Foro centró sus reflexiones en la matriz energética y el cambio climático, vinculando estas discusiones con los desafíos del desarrollo sostenible.

En 2024, el VI Foro, bajo el lema **"Reforma del Estado y los riesgos a la democracia"**, abordó las reformas del Estado paraguayo, las políticas públicas, la educación superior, la acción colectiva y la cultura política, contando con la participación de referentes nacionales e internacionales.

En 2025, el VII Foro, denominado **"¿Hacia un nuevo orden mundial? Repensando lo social en tiempos inciertos"**, profundizó el análisis de las transformaciones políticas,

económicas, sociales y geopolíticas contemporáneas.

En continuidad con esta línea temática, el **VIII Foro de Ciencias Sociales FACSO-UNA 2026**, bajo el eje **"Escenario geopolítico y su impacto: desafíos para la democracia, la economía y las ciencias sociales"**, se propone profundizar el análisis de los cambios que atraviesa el escenario mundial y sus efectos sobre la realidad paraguaya.

El contexto internacional contemporáneo se encuentra marcado por crecientes tensiones geopolíticas, conflictos bélicos, transformaciones en las relaciones económicas internacionales, la emergencia de nuevos actores globales y cuestionamientos a instituciones y mecanismos multilaterales construidos durante las últimas décadas. Estas transformaciones inciden directamente sobre las economías nacionales, las democracias, las políticas públicas, el mundo del trabajo y las formas de organización y acción colectiva.

En este escenario, América Latina enfrenta el desafío de redefinir su inserción internacional y sus estrategias de desarrollo, en un contexto caracterizado por nuevas disputas económicas y geopolíticas. Para el Paraguay, estas transformaciones plantean interrogantes respecto de su posicionamiento internacional, su matriz económica, su política exterior y las estrategias necesarias para responder a las demandas sociales y económicas de su población.

Desde las ciencias sociales resulta fundamental analizar cómo estas transformaciones globales se expresan en la realidad nacional. El VIII Foro propone, por tanto, vincular el análisis del escenario internacional con dimensiones concretas de la realidad paraguaya, entre ellas la economía, la seguridad, la democracia, las políticas sociales, el mundo del trabajo y los movimientos sociales.

En ese marco, el Foro buscará promover el debate en torno a preguntas como: **¿cuál es el impacto del escenario mundial y regional sobre la economía paraguaya?, ¿qué desafíos plantean los actuales conflictos y las nuevas concepciones de seguridad?, ¿qué transformaciones atraviesan las democracias contemporáneas?, ¿cómo inciden estos procesos en el diseño y ejecución de las políticas sociales?, y ¿qué respuestas construyen los movimientos sociales frente a estas transformaciones?**

La propuesta busca asimismo fortalecer el carácter extensionista del Foro, promoviendo la participación activa de estudiantes en la organización, sistematización y difusión de los debates, así como el encuentro entre la comunidad universitaria, instituciones públicas, organizaciones sociales, especialistas y ciudadanía.

3. OBJETIVO GENERAL

- Contribuir con la organización del **VIII Foro de Ciencias Sociales FACSO-UNA 2026** como espacio de reflexión, diálogo y vinculación entre universidad y sociedad sobre las transformaciones del escenario geopolítico contemporáneo y sus impactos en la democracia, la economía, las políticas sociales, el mundo del trabajo y la realidad paraguaya.

4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Promover la participación activa de estudiantes extensionistas en la organización, acompañamiento, sistematización y difusión del Foro.
2. Generar espacios de intercambio entre especialistas, actores institucionales, organizaciones sociales y comunidad académica.
3. Analizar los principales cambios del escenario geopolítico mundial y regional y sus efectos sobre el Paraguay.
4. Promover el debate sobre los impactos de estas transformaciones en la economía, la democracia, la seguridad, las políticas sociales, el mundo del trabajo y los movimientos sociales.
5. Sistematizar y difundir los principales debates y aportes generados durante las actividades.
6. Promover la producción artística y gráfica de estudiantes en la difusión del VIII Foro de Ciencias Sociales.

5. IMPLEMENTACIÓN

Actividades previstas:

c) Definición y organización del programa del VIII Foro.
d) Convocatoria y confirmación de especialistas y panelistas nacionales e internacionales.
e) Realización de una **mesa de apertura sobre el papel de la educación en el escenario actual.** (Turno mañana) 10:00 am a 12:00 m

f) Desarrollo de mesas temáticas vinculadas con los siguientes ejes:
Mesa 1. La matriz económica paraguaya en el contexto global. 14:30 a 16:30
   i) matriz económica;
   ii) sistema impositivo;
   iii) economía y educación.

g) **Mesa 2. Seguridad, crimen organizado y democracia**
   i) Doctrina de seguridad- SOFA.
   ii) narcotráfico y microtráfico como fenómenos estructuradores de la realidad social;
   iii) Las nuevas formas de guerra.
h) **Mesa 3: Participación política social y sus desafíos actuales.** (16:30 a 18:30)
   i) El movimiento sindical y su respuesta ante los retrocesos
   ii) Las mujeres y formas de resistencia;
   iii) El Movimiento campesino y las nuevas formas de organización.
i) **Mesa 4. Reconfiguración de las políticas sociales en el siglo XXI** (16:30 a 18:30)
   i) Sistemas de seguridad social;
   ii) Políticas asistenciales;
   iii) Gentrificación vs infraestructura social.
j) Realización de una **conferencia central sobre las metamorfosis del mundo del trabajo**, de acuerdo con el programa definitivo.
k) Convocatoria abierta a estudiantes extensionistas.
l) Difusión del Foro por medio de los canales institucionales, La convocatoria se realizará a través de las redes sociales de la FACSO, grupos de difusión, sitio web oficial, afiches, medios de comunicación y otros medios de información, con el fin de garantizar la participación de la comunidad universitaria, instituciones públicas, organizaciones sociales y público en general.
m) Convocatoria a instituciones públicas, organizaciones de la sociedad civil, universidades, redes académicas y otros actores externos.
n) Reunión preparatoria con estudiantes extensionistas y distribución de equipos de trabajo.
o) Organización de tareas de logística, registro, comunicación, acompañamiento de mesas, producción audiovisual y sistematización.
p) Registro fotográfico y audiovisual de las actividades.
q) Elaboración de síntesis de las mesas y de la conferencia central.
r) Producción y difusión de materiales comunicacionales.
s) Evaluación de la experiencia y elaboración del informe final.

6. RESULTADOS ESPERADOS

a) VIII Foro de Ciencias Sociales FACSO-UNA desarrollado en torno al eje **"Escenario geopolítico y su impacto: desafíos para la democracia, la economía y las ciencias sociales"**.
b) Realización de una mesa de apertura, cuatro mesas temáticas y una conferencia central, conforme al programa definitivo.
c) Participación de especialistas y referentes nacionales e internacionales.

d) Generación de debates sobre economía, democracia, seguridad, políticas sociales, movimientos sociales y mundo del trabajo en el contexto de las actuales transformaciones globales.
e) Participación activa de estudiantes extensionistas en las diferentes etapas del proyecto.
f) Fortalecimiento del vínculo entre la FACSO, instituciones públicas, organizaciones sociales, redes académicas y ciudadanía.
g) Elaboración de sistematizaciones de las actividades realizadas.
h) Producción de materiales fotográficos y audiovisuales para la difusión de los contenidos del Foro.

7. FORMA DE EVALUACIÓN DE RESULTADOS

La evaluación del proyecto se realizará a partir del cumplimiento de las actividades previstas y de los resultados alcanzados.

Se considerarán como medios de verificación las planillas de asistencia, registros de estudiantes extensionistas, sistematizaciones de las mesas, informes de participantes, registros fotográficos y audiovisuales, publicaciones institucionales y demás materiales generados en el marco del proyecto.

Asimismo, se administrará un formulario de evaluación a los/as estudiantes extensionistas para recuperar los principales aprendizajes, dificultades y valoraciones de la experiencia.

Los resultados serán sistematizados en el informe final del proyecto, conforme a las disposiciones establecidas en el Reglamento de Extensión de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción.

El reconocimiento de las horas de extensión —tanto para docentes, estudiantes como graduados— se realizará en atención al tipo de evento y a sus objetivos. En tal sentido, dichas horas se acreditarán exclusivamente a quienes formen parte de la organización del evento o colaboren en su desarrollo, y no así a quienes participen únicamente en calidad de asistentes

8. CRONOGRAMA Y PRESUPUESTO

8.1. PRESUPUESTO

El proyecto de extensión se realizará principalmente con recursos propios de la Facultad de Ciencias Sociales.

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad	Institucional	Propio	Donaciones	Total
1	Talento humano			X			
2	Materiales y equipos			X			
3	Otros			X			
	Total						

8.2. CRONOGRAMA

Actividades	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre
Definición del programa y confirmación de panelistas	X			
Convocatoria a estudiantes extensionistas	X			
Difusión en redes sociales institucionales	X	X	X	
Convocatoria a instituciones, organizaciones y público externo	X	X		
Inscripción de participantes	X	X	X	
Reunión y organización de equipos extensionistas		X		
Preparación logística y técnica		X	X	
Desarrollo del VIII Foro			X	
Registro fotográfico y audiovisual			X	
Elaboración de sistematizaciones			X	X
Producción y difusión de materiales			X	X
Remisión de informes de extensionistas				X
Evaluación y cierre				X
Elaboración del informe final				X

Bibliografía

FACSO - UNA. (2020, 15 de octubre). *Ko árape. Día 1 del II Foro de Ciencias Sociales FACSO-UNA. Desafíos para las ciencias sociales ante la actual profundización de la crisis* [Imagen incluida]. [Programa de actividades]. Facebook. https://www.facebook.com/FACSO.UNA.Py/posts/3289896001106456

FACSO - UNA. (2020, 16 de octubre). *Ko árape. Día 2 del II Foro de Ciencias Sociales FACSO-UNA. Roha'ãróta!--Todas las charlas serán transmitidas por el Facebook Facultad de Ciencias Sociales-UNA (FACSO)* [Imagen incluida]. [Programa de actividades]. Facebook. https://www.facebook.com/FACSO.UNA.Py/posts/3292620057500717

FACSO - UNA. (2023, 21 de octubre). *V Foro de las Ciencias Sociales, 2023.* https://facso.una.py/v-foro-de-las-ciencias-sociales/

PNUD. (s.f.). *Educación de calidad.* https://www.undp.org/es/sustainable-development-goals/educacion-calidad

PNUD. (s.f.). *Energía asequible y no contaminante.* https://www.undp.org/es/sustainable-development-goals/energia-asequible-no-contaminante

TEDIC. (2021). *III Foro de Ciencias Sociales de la FACSO-UNA.* https://www.tedic.org/iii-foro-de-ciencias-sociales-de-la-facso-una/

Universidad Nacional de Asunción. (2019, 18 de noviembre). *Dan inicio a Foro Interdisciplinario de Ciencias Sociales en la UNA.* https://www.una.py/dan-inicio-a-foro-interdisciplinario-de-ciencias-sociales-en-la-una

Universidad Nacional de Asunción. (2022, 18 de octubre). *FACSO-UNA celebra aniversario con IV Foro de Ciencias Sociales.* https://www.una.py/facso-una-celebra-aniversario-con-iv-foro-de-ciencias-sociales

Acta N° 21 (S.L./11/09/2026)
Resolución CD N° 236-00-2026

"POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO A LA Prof. ADA VERA ROJAS, DECANA Y PRESIDENTA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

VISTO: La solicitud de permiso presentada por la Prof. Ada Vera Rojas, Decana de la Facultad de Ciencias Sociales y Presidenta del Consejo Directivo.

CONSIDERANDO

La solicitud de permiso presentada ante el pleno por la Prof. Ada Vera Rojas, Decana y Presidenta del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Sociales, desde el jueves 17 de septiembre hasta el lunes 05 de octubre, en el marco de su viaje a la Federación Rusa a los efectos de la suscripción de un convenio marco de cooperación académica con el "INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR FEDERAL", y dictar conferencias sobre: *Historia social y política del Paraguay* y *El proceso de institucionalización de las Ciencias Sociales y el contexto de surgimiento de la FACSO en la UNA*. Posteriormente el 26 de septiembre realizará un traslado a Madrid, España, para la firma de un convenio de cooperación con el Observatorio de Migración, Antirracismo y Derechos Humanos de Madrid, España.

La Resolución CD N° 215-00-2026, "POR LA CUAL SE APRUEBA LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES-UNA Y EL OBSERVATORIO DE MIGRACIÓN, ANTIRRACISMO Y DERECHOS HUMANOS DE MADRID, ESPAÑA";

La Resolución CD N° 201-00-2026, "POR LA CUAL SE APRUEBA LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES-UNA Y EL INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR FEDERAL;

La Resolución N° 1.839/2026 de fecha 20 de agosto de 2026, "POR LA CUAL SE PROCLAMA A LA Prof. Lic. ADA CONCEPCION VERA ROJAS, COMO DECANA Y A LA Prof. Mgtr. MARIA DEL CARMEN GARCÍA AGÜERO, COMO VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PERIODO 2026 - 2031";

La Resolución CD N° 08-00-2021, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción; art. 81º.- *En caso de ausencia o impedimento temporal del Decano, lo sustituirá el Vicedecano.*

La Ley Nº 4995/2013 "De Educación Superior";

Acta N° 21 (S.L./11/09/2026)
Resolución CD N° 236-00-2026

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES
RESUELVE:

236-01-2026.-CONCEDER, permiso por motivo de viaje de representación a la Prof. Ada Vera Rojas, como Decana de la Facultad de Ciencias Sociales y Presidenta del Consejo Directivo a partir del jueves 17 de septiembre al lunes 05 de octubre del año en curso.

236-02-2026.-DESIGNAR, a la Prof. María del Carmen García Aguero, Vicedecana, como Decana en ejercicio de la Facultad de Ciencias Sociales-UNA, a partir del jueves 17 de septiembre al lunes 05 de octubre del año en curso, en reemplazo de la Prof. Ada Concepción Vera Rojas.

236-03-2026.-DISPONER, la vigencia inmediata de la presente resolución.

236-04-2026.-COMUNICAR, cumplir y archivar.

Abg. **ROLANDO D. AMARILLA**
Secretario de la Facultad

Prof. **ADA VERA ROJAS**
Decana

Acta N° 21 (S.L./11/09/2026)
Resolución CD N° 237-00-2026

"POR LA CUAL SE DA ENTRADA AL INFORME DE LA DECANA Y PRESIDENTA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, LA PROF. Lic. ADA CONCEPCIÓN VERA ROJAS"

VISTO: El Informe verbal de la Presidenta del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción, la Prof. Lic. Ada Concepción Vera Rojas, realizado en los siguientes términos:

CONSIDERANDO

Da inicio a su informe haciendo referencia a la realización del conversatorio "Cuba y América Latina: movimientos sociales, soberanía, resistencia y solidaridad internacional", llevado a cabo el martes 1 de septiembre de 2026 en el marco de la asignatura Movimientos Sociales del 8.º semestre de Trabajo Social, el cual contó con la disertación de la embajadora de Cuba, Belkys Lay Rodríguez, constituyéndose en un espacio de reflexión sobre la soberanía y los movimientos sociales en la región.

Seguidamente, informa que el jueves 3 de septiembre se difundió a través de los canales institucionales el comunicado público del Consejo Directivo expresando solidaridad con los reclamos del gremio médico por mejoras salariales y provisión de insumos en los hospitales públicos, reafirmando la postura institucional de defender la salud como un derecho humano fundamental.

Asimismo, menciona que en la misma fecha se suscribió un Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional con la Asociación Colectivo Guará, representada por su presidenta, la Arq. Guadalupe Quiñonez Torres, con el propósito de promover proyectos conjuntos, actividades de investigación y prácticas estudiantiles en el territorio.

Posteriormente, hace referencia a la realización del conversatorio "Diálogo de saberes: investigaciones y aportes desde la Academia", desarrollado el jueves 3 de septiembre en el marco de la Semana de las Mujeres Indígenas y organizado por estudiantes de la Maestría en Ciencias Sociales, abordando temáticas sobre salud materno-perinatal en comunidades Ayoreo y Guaraní, acceso a la justicia de mujeres privadas de libertad y salud sexual y reproductiva.

De igual manera, destaca la participación institucional en el XII Encuentro de Investigadores y XV Encuentro de Tesistas el miércoles 9 de septiembre, donde investigadoras de la FACSO-UNA (la Prof. Dra. Rosa Ruffinelli en la Universidad Nacional de Encarnación, y Lía Rodríguez junto a la Prof. María Luisa Flecha en la sede de Ciudad del Este) presentaron avances de investigación sobre desigualdades de género, economía del cuidado y el costo académico de la violencia basada en género en las universidades públicas.

Acta N° 21 (S.L./11/09/2026)
Resolución CD N° 237-00-2026

A continuación, resalta la realización del Solemne Acto de Investidura de las nuevas autoridades de la FACSO-UNA para el período 2026-2031, celebrado el miércoles 9 de septiembre en el Centro de Convenciones de la UNA, en el cual asumieron formalmente la Prof. Lic. Ada Concepción Vera Rojas como Decana y la Prof. Carmen García Agüero como Vicedecana, expresando su agradecimiento por la presencia y acompañamiento de los miembros del Consejo Directivo.

Por otra parte, informa sobre el inicio del Proyecto de Internacionalización Curricular Integrado (PIVA) / "Aulas Espejo" con la Universidad Nacional de San Juan (Argentina) el miércoles 9 de septiembre, a través del taller "Identidad Profesional y Desafíos Estatales" bajo la tutoría del Prof. José Tomás Sánchez, experiencia pionera de internacionalización directa en el aula.

Finalmente, presenta su solicitud de permiso para ausentarse del país a fin de cumplir una misión oficial en la Federación Rusa del 17 de septiembre al 5 de octubre de 2026, con el objetivo de suscribir un convenio marco de cooperación académica con el "INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR FEDERAL" e impartir conferencias sobre la historia social y política del Paraguay y la proyección internacional de la FACSO-UNA, trasladándose posteriormente a Madrid (España) para la firma de un convenio con el Observatorio de Migración, Antirracismo y Derechos Humanos.

La Resolución CD FACSO N° 08-00-2021, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

La ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE

237-01-2026.-DAR ENTRADA, al Informe de la Decana y Presidenta del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción la Prof. Lic. ADA CONCEPCIÓN VERA ROJAS, conforme a los términos redactados en el considerando de la presente resolución.

237-02-2026.-COMUNICAR, cumplir y archivar.

Abg. **ROLANDO DAVID AMARILLA**
Secretario de la Facultad

Prof. **ADA VERA ROJAS**
Decana

Acta N° 21 (S.L./11/09/2026)

Asuntos Varios

La representante del estamento graduados, consejera Maria Irene Rodriguez manifestó la existencia de dificultades que habían impedido a siete (7) estudiantes de la Maestría en Ciencias Sociales concluir de forma ordinaria su proceso formativo.

En dicho contexto, la Consejera graduada Andrea Agüero Ojeda manifestó expresamente y con especial énfasis que no se trata únicamente de problemas académicos ni económicos, sino que la problemática en cuestión también es consecuencia directa de una falencia administrativa de la Dirección de Posgrado, dejando constancia de que ella misma presenció personalmente el momento en que el funcionario de la Secretaría de Posgrado, Alberto Britez, se dirigió a un estudiante para comunicarle que se habían extraviado las notas que corresponden a su examen realizado, hecho que resulta inadmisible y que, de ser así, constituye una falta gravísima, por lo que se solicita de manera urgente dilucidar dicha situación debido a la gravedad de la acusación.

La Decana y Presidenta del Consejo Directivo considera improbable la pérdida de actas, calificando la acusación como una falta administrativa grave. Se comprometió a un análisis de legajos caso por caso para viabilizar las graduaciones conforme al reglamento.

La Decana pone a conocimiento del pleno que la FACSO-UNA brindará apoyo a Viajes de Representación a Costa Rica, con la cobertura de pasajes y viáticos para el Consejero Estudiantil Ezequiel Vera y dos estudiantes de Trabajo Social para un encuentro latinoamericano.

Asimismo la FACSO-UNA se compromete a brindar apoyo logístico a la Vicedecana Carmen García y docentes para la presentación de ponencias en un encuentro regional de Trabajo Social, en la ciudad de Posadas, Argentina.

Acta N° 21 (S.L./11/09/2026)

En la sala del consejo de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción, sito en Cnel. Cazal c/ 06 de enero, Campus de la UNA, San Lorenzo-Paraguay, se reúne en **Sesión Ordinaria**, en fecha 11 de septiembre de 2026, convocada y presidida por la Prof. Lic. ADA VERA ROJAS, Decana y Presidenta del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción.

Se declara cerrada la sesión siendo las 19:41 horas, con la presencia de los/as siguientes consejeros/as:

- Prof. Lic. ADA CONCEPCION VERA ROJAS
- Prof. Mgter. DANIEL ANTONIO BOGADO MENDEZ
- Prof. Dr. DANIEL ALBERTO OVIEDO SOTELO
- Prof. Mgter. DOMINGA FLORENTINA GAVILÁN PORTILLO
- Lic. ANDREA JOSEFINA CRISTAL AGÜERO OJEDA
- Lic. ELVA MARIA IRENE RODRIGUEZ
- Lic. IDA MARGARITA CABALLERO
- Univ. MARCELO ALEJANDRO ZAYAS CABAÑAS
- Univ. EDUARDO EZEQUIEL VERA CANTERO
- Univ. ALDO JAVIER CABAÑAS MONTENEGRO

Abg. **ROLANDO DAVID AMARILLA**
Secretario de la Facultad

Prof. **ADA VERA ROJAS**
Decana